

La institución del Ararteko, desde la perspectiva que le corresponde, se plantea la conveniencia de elaborar una sencilla guía con un objetivo meramente divulgativo y clarificador.

RECOMENDACIONES SOBRE LA INTERVENCIÓN DE OTROS AGENTES SOCIALES

23. Sobre la judicialización de determinados casos.

El informe pone de manifiesto las diferentes posiciones existentes sobre la utilización de la vía judicial ante determinadas situaciones que alteran gravemente la convivencia.

Respecto a esta cuestión parece necesario hacer, al menos, las siguientes sugerencias:

- Hacer un seguimiento de los casos en vía judicial (denuncias interpuestas; desistimientos y sobreseimientos; medidas adoptadas; derechos e intimidad de los menores implicados...) y su repercusión en los centros.
- Garantizar la defensa del profesorado y de los equipos directivos por actuaciones en el desempeño de sus funciones.
- Recordar a todas las partes la obligación legal de colaborar con la justicia.
- Defender la conveniencia o criterio general de agotar todas las alternativas previas a la denuncia en vía judicial.
- Conveniencia de establecer un protocolo o revisar los criterios de actuación para los casos en que resulte necesaria la intervención o investigación policial en los centros.

24. Sobre el tratamiento de los medios de comunicación.

Si se compara la imagen social que existe sobre la violencia en los centros con los resultados obtenidos en este y otros estudios, es evidente que se da una gran distorsión de la realidad. Ello puede deberse, seguramente, a que los casos que se divulgan sean especialmente graves o a que el tratamiento de las noticias no favorezca unos análisis más rigurosos.

Deben sopesarse siempre los efectos contraproducentes que puedan derivarse de un tratamiento inadecuado. Los medios, sin duda, están contribuyendo a crear una conciencia social que pone en valor conductas que de otro modo podrían pasar inadvertidas pero, al mismo tiempo, pueden contribuir a crear alarmas innecesarias e incluso pueden facilitar la extensión, por imitación, de malos ejemplos.

Sería deseable que los propios medios de comunicación dispusieran de unos criterios o códigos deontológicos para estos casos, códigos en los que habrían de recogerse expresamente los derechos de los menores implicados.

25. Sobre la colaboración con otros agentes sociales.

Los datos muestran que, con frecuencia, determinadas situaciones o problemas que se dan en los centros tienen su origen o su continuidad en espacios ajenos a él o sobre los que el centro tiene poca incidencia. En ocasiones ni siquiera dispone de una mínima información de posibles implicaciones de sus alumnos o alumnas en conflictos externos al centro.

Tanto por los motivos apuntados como en orden a lograr una mayor eficacia y coherencia en las intervenciones, parece necesario buscar la colaboración con otros agentes sociales que trabajen en el entorno: con los servicios sociales de base y/o especializados, con los agentes policiales, con educadores de calle o grupos que gestionen programas de ocio, con los servicios de salud...

RECOMENDACIONES SOBRE LA NECESIDAD DE SEGUIMIENTO E INVESTIGACIÓN

26. Estudios que permitan hacer un seguimiento periódico sobre la evolución de la realidad.

En los últimos años y en nuestro entorno se ha dado –se sigue dando– una auténtica proliferación de estudios, en su mayoría centrados en el *bullying*, que, utilizando diferentes metodologías e instrumentos, tratan de determinar el índice de acoso en este o aquel curso, o el grado de extensión de cada una de sus distintas manifestaciones, etc.

Es muy discutible la validez de tales estudios –y, sobre todo, de las comparaciones que, con frecuencia, se efectúan entre sus resultados– para lograr una mejora de la convivencia en los centros.

En todo caso, si lo que se pretende es conocer mejor la realidad y su evolución, parece que lo más apropiado sería replicar cada cierto tiempo una determinada investigación, que pueda ser de utilidad general, y que permita comparar avances y retrocesos.

En este sentido, consideramos que el próximo informe del Defensor del Pueblo –réplica del estudio llevado a cabo el año 2000– puede ser un buen ejemplo. De igual forma, lo sería una investigación similar a la que se recoge en este informe del Ararteko que se llevase a cabo dentro de unos años. Ello ayudaría a disponer de un mejor conocimiento sobre cuál ha sido, en un determinado período, la evolución de la realidad.